



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 399 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 NOV. 2009

**VISTO:** El Informe N° 125-2009/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 564-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 257-2009/GOB.REG.HVCA/RMD; y,

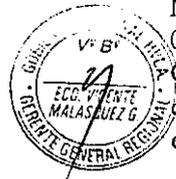
**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Plan de Estímulo Económico desarrollado por el Gobierno Nacional, se dictó el Decreto de Urgencia N° 028-2009 y sus modificatorias Decretos de Urgencia N° 040-2009 y N° 058-2009, los cuales contienen disposiciones destinadas a simplificar el acceso de los Gobiernos Regionales al financiamiento de proyectos de inversión a través del endeudamiento público durante el bienio 2009-2010, y de esta forma hacer frente a la crisis externa y mantener el dinamismo de la economía, a fin de evitar al país un perjuicio económico como consecuencia de la crisis internacional;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 040-2009, se aprobó una emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 2,600'000,000.00 (DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el Bienio 2009-2010, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública, referido a la ejecución de obras de infraestructura para saneamiento (agua y desagüe), irrigación, salud, transporte y energía, a cargo de los Gobiernos Regionales; señalándose, que el monto máximo que podrá asignarse a un Gobierno Regional no podrá exceder de S/. 250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), ni ser menor a S/. 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 058-2009, se incluyó dentro de los alcances de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 040-2009 a los proyectos de inversión pública, referidos a la ejecución de obras de infraestructura para educación, a cargo de los Gobiernos Regionales; disponiendo que, con cargo a los recursos provenientes de la emisión interna de bonos soberanos aprobada por el Decreto de Urgencia N° 040-2009, los Gobiernos Regionales pueden ejecutar proyectos de inversión pública formulados y declarados viables por los Gobiernos Locales o por las empresas pertenecientes a estos, a su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 11.2 y 11.4 del artículo 11 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293 y modificatorias; y siempre que la localización geográfica del proyecto esté ubicada dentro de la circunscripción territorial del Gobierno Regional respectivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2009-EF/75 se precisa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 6° de los "Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 040-2009", aprobados por la Resolución Ministerial N° 179-2009-EF/75, los Gobiernos Regionales deberán presentar a la Dirección Nacional de Endeudamiento Público una solicitud del Presidente Regional adjuntando los expedientes técnicos o estudios definitivos de los respectivos proyectos de inversión pública declarados viables con el correspondiente cronograma de ejecución estimado, adjuntando el Informe Técnico emitido por la Oficina de Programación e Inversión (OPI), así como la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el expediente técnico de dicho PIP;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 399 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 de Noviembre del 2009

Que, mediante Informe N° 125-2009/GOB.REG.HVCA/GRI del 17 de noviembre del 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 040-2009, modificado por el Decreto de Urgencia N° 058-2009, ha presentado la relación de proyectos de inversión pública referido a la ejecución de obras de infraestructura para saneamiento (agua y desagüe), salud y transporte, así como proyectos de infraestructura para educación, que cumplen con los requisitos para acceder al financiamiento de Proyectos de Inversión conforme al Decreto de Urgencia N° 028-2008 y sus modificatorias;

Que, el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 040-2009 y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 058-2009, establece que la incorporación de los recursos señalados en el Artículo 2° de la citada norma, en los respectivos pliegos de los Gobiernos Regionales, se efectúa mediante Resolución del Titular del respectivos Gobierno Regional en la fuente de financiamiento "Recursos determinados", y se destinarán al financiamiento de los proyectos de inversión que se establecerán en el decreto supremo mencionado en el numeral 1.3 del Decreto de Urgencia invocado;

Que, la Oficina de Programación de Inversiones, hace constar que el monto de inversión de los expedientes técnicos, materia de la presente autorización, en relación a los estudios de pre inversión, están por debajo del 10%, lo que determina no entrar a un proceso de verificación de viabilidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01;

Que, estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 215-2009-EF/75, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los expedientes técnicos o estudios definitivos de los siguientes Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Huancavelica, para ser presentados a la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y acceder al financiamiento de proyectos de inversión pública dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 028-2009 y sus modificatorias Decretos de Urgencias N° 040-2009 y N° 058-2009:

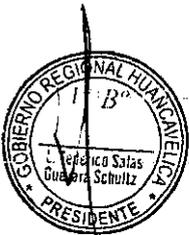


**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 399 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 Nov. 2009



Nº	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL EXPEDIENTE TECNICO	PROVINCIA	MONTO
1	64049	SUSTITUCION DE AULAS DE LA I.E. NRO. 36201 - PALOMA - MARCAS	ACOBAMBA	S/. 402,358.43
2	61581	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE REPARTICION CANGAR-LENLECC	ACOBAMBA	S/. 1,160,453.18
3	58176	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRITO DE TANTARA - CASTROVIREYNA - HUANCAVELICA	CASTROVIREYNA	S/. 1,597,599.00
4	50290	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAURECCAN, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCAVELICA	CHURCAMP	S/. 2,204,654.80
5	97846	CONSTRUCCION, AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ANTONIO RAIMONDI DE CHURCAMP - HUANCAVELICA	CHURCAMP	S/. 1,863,208.97
6	119042	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA LEONCIO PRADO GUTIERREZ DEL CENTRO POBLADO DE HUANASPAMPA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA	HUANCVELICA	S/. 1,356,212.49



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 399 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 de Julio 2009



7	120546	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD: PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/. 3,476,071.96
8	122788	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD: PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: SAN JOSE DE MIRAFLORES, CHILLHUAPAMPA, NUEVA ACOBAMBILLA, TINYACLLA Y VISTA ALEGRE DE LA MICRORED HUANDO DE LA RED HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/. 3,102,623.79
9	63753	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE OLAYA BALANDRA NIVEL SECUNDARIA DE MENORES DEL C.P. DE CONDORHUACHANA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/. 735,969.61
10	131333	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE VILCA, DISTRITO DE VILCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/. 1,143,270.35
11	74533	CONSTRUCCION CARRETERA CARHUAZ CASACANCHA	HUAYTARA	S/. 3,674,944.24
12	92037	CONSTRUCCION TROCHA CARROZABLE OCCOROPAMPA - PUEBLO NUEVO - PALLQAPAMPA - SANTA ROSA DE LLILLINTA	HUAYTARA	S/. 3,821,874.84



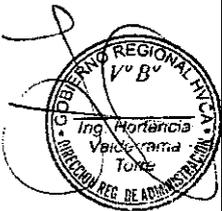
**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 399 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 NOV. 2009

13	115502	AMPLIACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CPED SAN ANTONIO DE PICHU, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	TAYACAJA	S/. 501,583.82
14	125210	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DE ANDAYMARCA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	TAYACAJA	S/. 957,339.40
15	74756	MEJORAMIENTO, INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AYACANCHA, DISTRITO DE HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	TAYACAJA	S/. 1,394,803.69
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 27,392,968.57</b>



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
RESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**